



Universidad Nacional de Córdoba
2018 - Centenario de la Reforma

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:0059143/2017

VISTO:

Las renunciaciones presentadas a partir del 28 de febrero de 2018 por los Sres. MELISA CORSO (Leg. 50.524), SANTIAGO ROMERO (Leg. 49.075), ALEJANDRO URIARTE (Leg. 50.526) y FACUNDO ROMERO (Leg. 50.650) a sendas becas oportunamente asignadas para su desarrollo como integrantes de la Orquesta Sinfónica de la U.N.C. en sus distintas disciplinas (fs. 12/15, respectivamente); y

CONSIDERANDO:

Lo expresado por el Sr. Secretario de Extensión y Vinculación en su intervención de fojas 16;

Lo informado por la Dirección General de Presupuesto a fojas 19, por la Dirección General de Contrataciones a fojas 20 y por la Dirección de Sumarios a fojas 23;

Por ello, y teniendo en cuenta el Dictamen 62.782 de la Dirección de Asuntos Jurídicos (fs. 21)

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Aceptar la renuncia de los Sres. MELISA CORSO (Leg. 50.524), SANTIAGO ROMERO (Leg. 49.075), ALEJANDRO URIARTE (Leg. 50.526) y FACUNDO ROMERO (Leg. 50.650) a sendas becas en la Orquesta Sinfónica de la U.N.C. con retroactividad al 28 de febrero de 2018.

ARTÍCULO 2º.- Tómesese razón al pie de la Resolución Rectoral RR-2018-294-E-UNC-REC, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Extensión y Vinculación y a la Secretaría de Gestión Institucional.

fv